



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 1/2012-CC, DERIVADO,  
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Mesa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de veinticuatro de septiembre del año en curso, dictada en el presente asunto por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil trece.

Vista la sentencia de veinticuatro de septiembre del año en curso, dictada en este asunto por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrente y particular que formularon los Ministros Luis María Aguilar Morales y Sergio A. Valls Hernández, respectivamente; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por lista y por oficio a las partes.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Mesa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR. 14